



Ocoyoacac, México, a 07 de agosto de 2019  
Oficio No. 210C3101060001L/96/2019

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

En atención a la evaluación del periodo 2 para el cumplimiento del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, yo Olga Pérez Sanabria, en mi carácter de Rectora de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, declaro bajo protesta de decir verdad que el punto de la Sección C del cuestionario de evaluación No Aplica, de acuerdo a lo siguiente:

- C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) No aplica ya que la Universidad Estatal del Valle de Toluca no cuenta con este tipo de inventarios.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

CORDIALMENTE

L.A. ALEJANDRO ESQUIVEL ÁVILA  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

c.c.p. MTRA. BLANCA MIRIAM GONZÁLEZ GARDUÑO - DIRECTORA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA Y VINCULACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA